

**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**

**Modernización de la Carretera Federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-09100-22-0344-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 344

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,533,633.8
Muestra Auditada	3,533,633.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 3,533,633.8 miles de pesos ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el proyecto de inversión “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, que representó el 100.0% del monto erogado en el año en estudio, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS Y OTROS GASTOS  
(Miles de pesos y porcentaje)

Número consecutivo	Número de contrato/otros gastos	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	2023 24 CE A 001 W 00 2023	141,228.4*	141,228.4*	100.0
2	2023 24 CE A 002 W 00 2023	125,624.6*	125,624.6*	100.0
3	2023 24 CE A 004 W 00 2023	171,418.2*	171,418.2*	100.0
4	2023 24 CE A 023 W 00 2023	67,435.5*	67,435.5*	100.0
5	2023 24 CE A 027 W 00 2023	345,031.3*	345,031.3*	100.0
6	2023 24 CE A 037 W 00 2023	445,407.8	445,407.8	100.0
7	2023 24 CE A 038 W 00 2023	356,039.8	356,039.8	100.0
8	2023 24 CE A 039 W 00 2023	164,618.1	164,618.1	100.0
9	2023 24 CE A 040 W 00 2023	402,411.4	402,411.4	100.0
10	2024 24 CE A 015 W 00 2024	142,443.0	142,443.0	100.0
11	2024 24 CE A 019 W 00 2024	30,740.6	30,740.6	100.0
12	2024 24 CE A 020 W 00 2024	22,006.7	22,006.7	100.0
13	2024 24 CE A 022 W 00 2024	27,060.3	27,060.3	100.0
14	2023 24 CE A 010 Y 00 2023	2,034.3	2,034.3	100.0
15	2023 24 CE A 011 Y 00 2023	3,331.9*	3,331.9*	100.0
16	2023 24 CE A 013 Y 00 2023	2,680.4	2,680.4	100.0
17	2023 24 CE A 032 Y 00 2023	1,778.3*	1,778.3*	100.0
18	2023 24 CE A 041 Y 00 2023	1,233.1	1,233.1	100.0
19	2023 24 CE A 046 Y 00 2023	8,494.9	8,494.9	100.0
20	2023 24 CE A 048 Y 00 2023	8,889.2	8,889.2	100.0
21	2023 24 CE A 049 Y 00 2023	10,533.0	10,533.0	100.0
22	2023 24 CE A 055 Y 00 2023	7,954.7	7,954.7	100.0
23	2023 24 CE A 056 Y 00 2023	10,752.4	10,752.4	100.0
24	2024 24 CE A 016 Y 00 2024	3,480.7	3,480.7	100.0
25	2024 24 CE A 023 Y 00 2024	2,999.4	2,999.4	100.0
	Otros contratos	800,973.9	800,973.9	100.0
	Otros gastos con cargo al proyecto.	227,031.9	227,031.9	100.0
	Totales	3,533,633.8	3,533,633.8	100.0

FUENTE:Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

\*Incluye ajuste de costos por montos de 16,747.0; 8,611.0; 11,280.8; 1,739.2; 12,061.8; 1,261.0 y 423.3 miles de pesos, respectivamente.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2024, se revisaron 13 contratos de obras públicas y 12 de servicios relacionados con las obras públicas, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
1	2023 24 CE A 001 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 326+800 al km 334+000 con 7.2 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	09/01/23	Imagen Corporativa Atlanta, S.A. de C.V., e Infraestructura y Desarrollo Integral DICSSA, S.A. de C.V.	620,436.3	16/01/23-14/11/23
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 00 2023 (1) de actualización del catálogo de conceptos.	19/06/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 00 2023 (2) de ampliación del plazo.	02/10/23			15/11/23-22/02/24
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 00 2023 (3) de reinicio y prórroga de terminación, de 38 días naturales, del 08/01/24 al 31/03/24.	05/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 00 2023 (4) de actualización del catálogo de conceptos.	19/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 00 2023 (5) de ampliación del plazo.	21/03/24			01/04/24-12/05/24
	Convenio número 2023 24 CE A 001 W 01 2024 de ampliación del monto.	05/07/24		40,394.4	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimación de finiquito, y en operación.				
	Monto modificado			660,830.7	
	Monto ejercido en 2023			495,954.9	
	Monto erogado en obra en 2024			124,481.4	
	Monto erogado en ajuste de costos en 2024			16,747.0	
	Monto total ejercido en 2024			141,228.4	
	Monto no ejercido al cierre del ejercicio 2024			40,394.4	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
2	2023 24 CE A 002 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 334+000 al km 341+000 con 7.0 km de longitud, la construcción de los puentes "La Esperanza" km 333+100 y "Sta. Isabel" km 339+750, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	09/01/23	ESMA Instalaciones, S.A. de C.V.	548,057.3	16/01/23-14/11/23
	Convenio número 2023 24 CE A 002 W 00 2023 (1) de diferimiento del plazo quedando del 16/02/23 al 15/12/23.	27/02/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 002 W 00 2023 (2) de reducción del monto.	12/05/23		-23,096.8	
	Convenio número 2023 24 CE A 002 W 00 2023 (3) de actualización de catálogo.	10/07/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 002 W 00 2023 (4) de reducción de monto.	22/09/23		-25,001.8	
	Convenio número 2023 24 CE A 002 W 01 2024 de ampliación del monto.	27/01/24		100,655.2	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimación de finiquito, y en operación.				
	Monto modificado			600,613.9	
	Monto ejercido en 2023			474,960.5	
	Monto erogado en obra en 2024			117,013.6	
	Monto erogado en ajuste de costos en 2024			8,611.0	
	Monto total ejercido en 2024			125,624.6	
	Monto no ejercido			8,639.8	
3	2023 24 CE A 004 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 315+000 al km 320+300 con 5.3 km de longitud, la construcción de los puentes "Chununtzen I" km 318+250 y "Chununtzen II" km 318+850, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	09/01/23	Industrial de Asfáltos y Pavimentos, S.A. de C.V.; Constructora Mayran de San Pedro, S.A. de C.V., y Vialidades y Construcciones Torres, S.A. de C.V.	415,409.1	16/01/23-14/11/23
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 00 2023 (1) de diferimiento del plazo quedando del 01/02/23 al 30/11/23.	15/02/23			
	Convenios números 2023 24 CE A 004 W 00 2023 (2) y (3) de actualización del catálogo de conceptos.	31/07/23 29/09/23			

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 00 2023 (4) de ampliación al plazo.	06/11/23			01/12/23-22/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 00 2023 (5) de reinicio y prórroga de terminación, de 22 días naturales, del 08/01/24 al 29/01/24.	08/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 00 2023 (6) de actualización de catálogo y ampliación en plazo.	29/01/24			30/01/24-29/02/24
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 01 2024 de ampliación en monto y plazo.	29/02/24		84,732.9	01/03/24-31/05/24
	Convenio número 2023 24 CE A 004 W 02 2024 de ampliación en monto.	27/09/24		33,039.8	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimación de finiquito, y en operación.				
	Monto modificado			533,181.8	
	Monto ejercido en 2023			348,050.7	
	Monto erogado en obra en 2024			160,137.4	
	Monto erogado por ajuste de costos en 2024			11,280.8	
	Monto total ejercido en 2024			171,418.2	
	Monto no ejercido en 2024			24,993.7	
4	2023 24 CE A 023 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Construcción del puente Cómoca ubicado en el km 305+250, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias, y señalamiento, demolición y desmantelamiento de la estructura existente, en la carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	19/05/23	Asfáltos y Triturados el Pujal, S.A. de C.V.; Maquinaria y Renta Potosinas, S.A. de C.V., y Constructora Santos Chisum, S.A. de C.V.	188,000.1	01/06/23-25/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 023 W 01 2023 (1) para prorrogar la terminación al 28/01/24.	24/07/23			
	Oficio número 6.23.411.1214/2023 de suspensión temporal de trabajos del 16/11/23 al 01/02/24.	13/11/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 023 W 01 2024 de reducción del monto.	01/03/24		-27,409.3	
	Convenio número 2023 24 CE A 023 W 02 2024 de ampliación del monto.	18/07/24		14,517.2	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimación de finiquito, y en operación.				
	Monto modificado y ejercido			175,108.0	
	Monto ejercido en 2023			123,606.5	
	Monto erogado en obra en 2024			65,696.3	
	Monto erogado en ajuste de costos en 2024			1,739.2	
	Monto total ejercido en 2024			67,435.5	
	Ejercido sin convenio			14,194.8	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
5	2023 24 CE A 027 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.0 m de ancho de corona del km 285+500 al km 292+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	15/08/23	ESMA Instalaciones, S.A. de C.V.	353,885.9	21/08/23-17/03/24
	Acta circunstanciada de suspensión temporal de trabajos de 61 días naturales, a partir del 16/11/23, y reinicio del 08/01/24 al 09/05/24.	20/11/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 027 W 01 2024 de ampliación del monto.	06/03/24		31,795.0	
	Convenio número 2023 24 CE A 027 W 02 2024 de ampliación del monto y del plazo.	06/05/24		34,525.8	10/05/24-30/06/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, finiquitados y en operación.				
	Monto modificado y ejercido			420,206.7	
	Monto ejercido en 2023			94,853.3	
	Monto erogado en obra en 2024			332,969.5	
	Monto erogado en ajuste de costos en 2024			12,061.8	
	Monto total ejercido en 2024			345,031.3	
	Monto ejercido sin convenio			7,616.1	
6	2023 24 CE A 037 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras (puente El Laurel km 305+690), pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	15/08/23	La Cima Terraceros, S.A. de C.V., y Estructuras y Excavaciones JM, S.A. de C.V.	432,722.9	21/08/23-31/03/24
	Convenio número 2023 24 CE A 037 W 00 2023 (1) de actualización del catálogo de conceptos.	27/10/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 037 W 00 2023 (2) para prorrogar la terminación al 08/05/24.	05/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 037 W 01 2024 de ampliación del monto y del plazo.	19/04/24		104,857.1	09/05/24-03/07/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos y en operación, con acta pero sin estimación de finiquito.				
	Monto modificado			537,580.0	
	Monto ejercido en 2023			92,172.0	
	Monto ejercido en 2024			445,407.8	
	Monto pendiente por ejercer al cierre 2024			0.2	

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
7	2023 24 CE A 038 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPI. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 306+000 al km 313+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras (puentes "Rio Seco" km 307+800 y "La Y Griega" km 310+150), pavimentos, obras complementarias y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	15/08/23	ICAPSA Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y Soluciones Asfálticas Nevado, S.A. de C.V.	410,966.7	21/08/23-31/03/24
	Acta circunstanciada de suspensión temporal de trabajos de 76 días naturales, del 01/11/23 al 07/01/24, y fecha de terminación al 08/06/24.	30/10/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 038 W 01 2024 de ampliación del monto.	30/04/24		54,567.8	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, y con acta y estimación parcial de finiquito, y en operación.				
	Monto modificado y ejercido			465,534.5	
	Monto ejercido en 2023			109,494.7	
	Monto ejercido en 2024			356,039.8	
8	2023 24 CE A 039 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 275+600 al km 280+500 con 4.9 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	01/09/23	ALCH Agregados y Pavimentos, S.A. de C.V.; Triturados de Valles, S.A. de C.V.; Constructora y Arrendadora Hidalguense, S.A. de C.V., e Infraestructura GC, S.A. de C.V.	207,360.6	07/09/23-31/03/24
	Acta circunstanciada de suspensión temporal de trabajos de 46 días naturales, del 01/12/23 al 15/01/24.	01/12/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 039 W 01 2024 de ampliación del monto y del plazo.	08/05/24		16,891.6	09/05/24-10/06/24
	Convenio número 2023 24 CE A 039 W 02 2024 de ampliación del monto.	20/09/24		49,010.0	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimaciones parciales de finiquito y en operación.				
	Monto modificado			273,262.2	
	Monto ejercido en 2023			59,634.2	
	Monto ejercido en 2024			164,618.1	
	Monto pendiente de ejercer al cierre de 2024			49,009.9	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
9	2023 24 CE A 040 W 00 2023, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 280+500 al km 285+500 con 5.0 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	01/09/23	Construcciones Peñascos 6A, S.A. de C.V.; Placosa, S.A. de C.V.; Gucoc, S.A. de C.V., y Zitum Desarrolladores, S.A. de C.V.	384,583.4	07/09/23-31/03/24
	Acta circunstanciada de suspensión temporal de trabajos de 76 días naturales del 01/11/23 al 15/01/24.	01/11/23			
	Oficio número 6.23.405.0016/2024 de reinicio de los trabajos después de suspensión del 08/01/24 al 07/06/24.	05/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 040 W 01 2024 de ampliación del monto.	01/05/24		37,824.6	
	Convenio número 2023 24 CE A 040 W 02 2024 de ampliación del monto y del plazo.	01/06/24		45,000.0	08/06/24-30/06/24
	Convenio número 2023 24 CE A 040 W 03 2024 de ampliación del monto.	24/10/24		76,707.3	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta y estimación parcial de finiquito al cierre de 2024, y en operación.				
	Monto modificado			544,115.3	
	Monto ejercido en 2023			84,889.3	
	Monto ejercido en 2024			402,411.4	
	Monto no ejercido al cierre de 2024			56,814.6	
10	2024 24 CE A 015 W 00 2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Trabajos faltantes de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona, en los subtramos del km 360+800 al km 362+140 y del km 363+839.50 al km 364+000 y de 7.0 m a 33.0 m en el subtramo del km 362+140 al km 363+839.50, con una longitud total de 3.2 km, de un retorno a nivel en el km 363+600, un paso superior vehicular en el km 362+810 y del puente Tampaon (km 361+983), incluye la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias, obras inducidas, señalamiento vertical y horizontal, y la construcción de un retorno a nivel en el km 365+000, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	01/02/24	Sánchez Valdez Construcciones, S.A. de C.V.	105,000.4	05/02/24-04/05/24
	Convenio número 2024 24 CE A 015 W 01 2024 de ampliación del monto y del plazo.	30/04/24		25,168.4	05/05/24-23/05/24

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, finiquitados, y en operación. Monto modificado y ejercido Monto ejercido en 2024 Monto ejercido sin convenio			130,168.8 142,443.0 12,274.2	
11	2024 24 CE A 019 W 00 2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP. "Construcción de puente peatonal y paradero El Limoncito, ubicado en el km 325+580, y obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al km 326+800, tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, finiquitados y en operación. Monto contratado y ejercido Monto ejercido en 2024 Monto ejercido sin convenio en 2024	06/03/24	Construcción y Control Integral Supemex, S.A. de C.V.	30,192.8 30,740.6 547.8	08/03/24-05/06/24
12	2024 24 CE A 020 W 00 2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP. "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 340+090 y km 347+480, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, carretera: Portezuelo Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí. Complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800, tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, finiquitados y en operación. Monto contratado y ejercido en 2024	28/02/24	Asfaltos y Triturados El Pujal, S.A. de C.V.	22,006.7 22,006.7	08/03/24-05/06/24
13	2024 24 CE A 022 W 00 2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 344+398 y km 339+150, tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis". A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, con acta pero sin estimación de finiquito, y en operación. Monto contratado y ejercido en 2024	28/02/24	Infraestructura del Golfo, S.A. de C.V.	27,060.3 27,060.3	08/03/24-05/06/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
14	2023 24 CE A 010 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Supervisión para la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 326+800 al km 334+000 con 7.2 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	02/02/23	Laboratorio y Asesoría, S.A. de C.V.	8,395.9	06/02/23-10/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 010 Y 00 2024 de ampliación del monto y del plazo.	05/01/24		2,091.9	11/12/23-24/03/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los trabajos se encontraban concluidos, recibidos, y con acta pero sin estimación de finiquito.				
	Monto modificado			10,487.8	
	Monto ejercido en 2023			8,383.8	
	Monto ejercido en 2024			2,034.3	
	Monto pendiente de ejercer al cierre de 2024			69.7	
15	2023 24 CE A 011 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. "Supervisión para la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 334+000 al km 341+000 con 7.0 km de longitud y para la construcción de los puentes "La Esperanza" km 333+100 y "Sta. Isabel" km 339+750, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	02/02/23	Urbana 2000, S.A. de C.V., y Algoring, S.A. de C.V.	8,549.9	06/02/23-10/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 011 Y 01 2023 de ampliación del monto y del plazo.	31/10/23		2,070.9	11/12/23-11/01/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, y recibidos pero sin finiquitar.				
	Monto modificado y ejercido			10,620.8	
	Monto ejercido en 2023			8,549.9	
	Monto erogado en obra en 2024			2,070.9	
	Monto erogado en ajuste de costos 2024			1,261.0	
	Monto total ejercido en 2024			3,331.9	

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
16	2023 24 CE A 013 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ LPN. "Supervisión para la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona del km 315+000 al km 320+300 con 5.3 km de longitud y para la construcción de los puentes "Chununtzen I" km 318+250 y "Chununtzen II" km 318.850, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	02/02/23	Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial, S.A. de C.V., y Gestión de Ingeniería y Proyectos Viales, S. C.	9,200.6	06/02/23-10/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 013 Y 00 2023 (1) de actualización del catálogo de conceptos y de ampliación de plazo.	06/11/23			11/12/23-31/12/23
	Convenio número 2023 24 CE A 013 Y 00 2023 (2) de reinicio y prórroga de terminación de 31 días naturales del 08/01/24 al 07/02/24.	09/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 013 Y 01 2024 de ampliación del monto y del plazo.	05/02/24		1,124.7	07/02/24-29/02/24
	Convenio número 2023 24 CE A 013 Y 02 2024 de ampliación de monto y de plazo.	29/02/24		1,167.2	01/03/24-15/06/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, recibidos y finiquitados.				
	Monto modificado			11,492.5	
Monto ejercido en 2023			8,793.7		
Monto ejercido en 2024			2,680.4		
Monto no ejercido			18.4		
17	2023 24 CE A 032 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP. "Supervisión para la construcción del puente Cómoca ubicado en el km 305+250, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias, y señalamiento, demolición y desmantelamiento de la estructura existente, en la carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	18/05/23	Estudios Atlalli, S.A. de C.V.	5,059.7	19/05/23-31/12/23
	Acta circunstanciada de suspensión de trabajos por 63 días naturales del 01/12/23 al 01/02/24.	01/12/23			
	Convenio número 2023 24 CE A 032 Y 01 2024 de actualización de catálogo y reinicio y prórroga de la terminación al 07/02/24.	06/01/24			
	Convenio número 2023 24 CE A 032 Y 01 2024 de ampliación del monto y del plazo.	06/02/24		1,264.6	08/02/24-02/04/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, recibidos y con acta y estimación de finiquito.				

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
	Monto modificado			6,324.3	
	Monto ejercido en 2023			4,958.4	
	Monto erogado en obra en 2024			1,355.0	
	Monto erogado en ajuste de costos en 2024			423.3	
	Monto total ejercido en 2024			1,778.3	
	Monto no ejercido			10.9	
18	2023 24 CE A 041 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ITP. "Elaboración de estudio y proyecto de ingeniería para la ampliación de 7.0 m a 12.0 m de ancho de corona del km 275+600 al km 285+500 y adecuación del proyecto de 22.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 293+600 al km 313+000, modificación de proyecto del km 328+300 al km 331+400, tramo; Tamazunchale-Cd. Valles, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".	20/07/23	Axpar Grupo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.	4,999.7	24/07/23-21/09/23
	Convenio número 2023 24 CE A 041 Y 00 2023 de ampliación del monto.	29/01/24		1,233.1	
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, recibidos y finiquitados, con acta y estimación de finiquito.				
	Monto modificado			6,232.8	
	Monto ejercido en 2023			4,999.1	
	Monto ejercido en 2024			1,233.1	
	Monto no ejercido			0.6	
19	2023 24 CE A 046 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN. "Supervisión de los trabajos de modernización del km 285+500 al km 292+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí".	13/09/23	Universo Ingeniería y Proyecto, S.A. de C.V., Construcciones, Pavimentos y Supervisiones, S.A. de C.V., y Armav Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	8,003.8	14/09/23-09/05/24
	Convenio número 2023 24 CE A 046 Y 01 2024 para prorrogar la terminación al 16/06/24 y de ampliación del monto y del plazo.	10/06/24		2,000.8	17/06/24-31/07/24
	A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) no se tiene constancia de la conclusión, recepción ni del finiquito de los trabajos.				
	Monto modificado			10,004.6	
	Monto ejercido en 2023			1,197.7	
	Monto ejercido en 2024			8,494.9	
	Monto pendiente por ejercer al cierre de 2024			312.0	

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
20	<p>2023 24 CE A 048 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN.</p> <p>“Supervisión de los trabajos de modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras (puente el Laurel km 305+690), pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí”.</p> <p>Convenio número 2023 24 CE A 048 Y 00 2023 (1) de reinicio y prórroga de terminación de 31 días naturales, del 08/01/24 al 16/06/24.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, recibidos, pero no finiquitados.</p> <p>Monto contratado</p> <p>Monto ejercido 2023</p> <p>Monto ejercido en 2024</p> <p>Monto pendiente por ejercer al cierre de 2024</p>	13/09/23	Constructora Socoe, S.A. de C.V.	10,682.8	14/09/23-09/05/24
		05/01/24			
				10,682.8	
				1,783.3	
				8,889.2	
				10.3	
21	<p>2023 24 CE A 049 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN.</p> <p>“Supervisión de los trabajos de modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 306+000 al km 313+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras (puentes “Rio Seco” km 307+800 y “La Y Griega” km 310+150), pavimentos, obras complementarias y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí”.</p> <p>Acta circunstanciada de suspensión temporal de trabajos de 32 días naturales, del 16/12/23 al 15/01/24.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) no se cuenta con constancias de la terminación, recepción ni finiquito.</p> <p>Monto contratado</p> <p>Monto ejercido 2023</p> <p>Monto ejercido en 2024</p> <p>Monto pendiente de ejercer en 2024</p>	13/09/23	Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V., Diseños de Ingeniería, Control y Asesoría, S.A. de C.V.	11,959.2	14/09/23-09/05/24
		01/12/23			
				11,959.2	
				1,416.2	
				10,533.0	
				10.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
22	2023 24 CE A 055 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ITP. "Supervisión de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 275+600 al km 280+500 con 4.9 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí".  Convenio número 2023 24 CE A 055 Y 01 2024 para prorrogar la terminación al 07/06/24 y de ampliación del monto y del plazo.  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) no se cuenta con constancia de terminación, recepción, ni finiquito. Monto modificado Monto ejercido 2023 Monto ejercido en 2024 Monto pendiente de ejercer al cierre de 2024	03/10/23   08/06/24	Ingeniería Técnica Total, S.A. de C.V.	8,366.2   490.3   8,856.5 826.2 7,954.7 75.6	06/10/23-30/04/24   08/06/24-30/06/24
23	2023 24 CE A 056 Y 00 2023, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ITP. "Supervisión de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.0 m de ancho de corona del km 280+500 al km 285+500 con 5.0 km de longitud, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí".  Convenio número 2023 24 CE A 056 Y 00 2023(1) de reducción del monto.  A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) no se cuenta con constancia de terminación, recepción, ni finiquito. Monto modificado Monto ejercido en 2024 Monto por ejercer al cierre de 2024	03/10/23	Trasenda Servicios México, S.A. de C.V.	11,635.9   -9.2   11,626.7 10,752.4 874.3	06/10/23-30/04/24

Número consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con IVA	Plazo
24	<p>2024 24 CE A 016 Y 00 2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/ITP.</p> <p>“Supervisión de trabajos faltantes de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona, en los subtramos del km 360+800 al km 362+140 y del km 363+839.50 al km 364+000 y de 7.0 m a 33.0 m en el subtramo del km 362+140 al km 363+839.50, con una longitud total de 3.2 km, 1 retorno a nivel en el km 363+600, construcción de un retorno a nivel en el km 365+000, 1 paso superior vehicular en el km 362+810 y del puente Tampaón (km 361+983), incluye la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias, obras inducidas, señalamiento vertical y horizontal, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) los servicios se encontraban concluidos, recibidos y finiquitados sin saldos a favor ni en contra.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024</p>	01/02/24	Constructora Socoe, S.A. de C.V.	3,480.7	01/03/24-29/05/24
				3,480.7	
25	<p>2024 24 CE A 023 Y 00 2024, de servicios relacionados con la obra pública/ITP.</p> <p>“Supervisión de construcción de puentes peatonales del km 325+580, km 344+398, km 340+090 y km 347+480 y obras complementarias del km 320+300 al km 326+800, tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí”.</p> <p>A la fecha de la revisión (noviembre de 2025) no se cuenta con constancia de la terminación, recepción ni finiquito.</p> <p>Monto contratado y ejercido en 2024</p>	22/03/24	XA Servicios Integrales, S.A. de C.V.	2,999.4	25/03/24-22/06/24
				2,999.4	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

LPN Licitación pública nacional.  
LPI Licitación pública internacional.  
ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto denominado “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con número de cartera de proyecto 17096440002, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 3,533,633.8 miles de pesos de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, apartado

Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria número 2023 09 644 3 05 01 00 003 K003 62501 3 1 3 17096440002 24.

### **Antecedentes**

Conforme al estudio de costo-beneficio, el proyecto de la “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, inicia en el municipio de Tamazunchale y termina en el de Ciudad Valles, con coordenadas latitud 21.260180, longitud -98.787287, y latitud 21.9649310, longitud -98.9977580, respectivamente, consiste en la ampliación del ancho de corona a 12.00 m en una longitud de 8.10 km, a 18.00 m en una longitud de 19.40 km, a 22.00 m en una longitud de 55.00 km, y a 29.00 m en una longitud de 8.62 km, para un total de 91.12 km. Asimismo, el tramo incluye la construcción de dos entronques a desnivel, 17 puentes, siete PIPR’S, un PIV, tres retornos, tres puentes y paraderos. Y tiene por objetivo dar continuidad y ofrecer mejores condiciones de servicio, así como disminuir tiempos de recorrido para el transporte de carga, pasajeros de la región y para el tránsito proveniente del centro y sur del país a uno de los destinos turísticos más importantes del estado de San Luis Potosí, La Huasteca Potosina, lo que permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico de la región.

### **Resultados**

1. En la revisión de la Cuenta Pública 2024 del proyecto con clave de cartera número 17096440002, “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, se observaron pagos en exceso por 40,099.4 miles de pesos, en la partida de “Servicios relacionados para la liberación del derecho de vía”, referentes a la compra de predios particulares y bienes distintos a la tierra, ya que sólo se presentaron las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con fechas de pago a partir del 7 de febrero de 2024, solicitudes de pago y relación de beneficiarios; sin la acreditación de los expedientes con la documentación relativa a contratos, convenios, avalúos, solicitudes de pago, planos, escrituras, identificación del propietario y comprobante de domicilio, y sin acreditar el pago a los afectados mediante el recibo del cheque o la transferencia bancaria.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales mediante el oficio del 1 de diciembre de 2025 y de la presentación de resultados finales del 16 de diciembre de 2025 formalizada con el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante los oficios del 16 de diciembre de 2025 y 20 de enero de 2026, adjuntó copia de los oficios del 11 de diciembre de 2025 y 14 de enero de 2026, con el que, el Director General del Centro SICT San Luis Potosí proporcionó documentación certificada de los pagos por afectaciones por la liberación del derecho de vía, pendientes de aclarar por 40,099.4 miles de pesos referente a convenios o contratos de compra-venta, avalúos, solicitudes de pago, planos, escrituras, identificaciones, comprobantes de domicilio y acuses de pago de los expedientes de liberación de derecho de vía.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, debido a que se proporcionó documentación que complementa los expedientes de la liberación de derecho de vía referentes a convenios o contratos de compra-venta, avalúos, solicitudes de pago, planos, escrituras, identificaciones, comprobantes de domicilio y acuses de pago de los expedientes de liberación de derecho de vía.

**2.** En la revisión de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, que consistieron en realizar la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona "...del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000, ...", y del "...km 306+000 al km 313+000, ...", en el tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, se detectaron pagos en exceso por 42,861.9 miles pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades determinadas con base en los planos del proyecto y sin evidencia de que se efectuaron y autorizaron modificaciones a los mismos por parte de las instancias competentes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cabe señalar que el proyecto ejecutivo proporcionado aparece firmado por las autoridades del Centro SICT San Luis Potosí, sin la autorización de la Dirección General de Carreteras de dicha Secretaría, y no se cuenta con el dictamen técnico de la Unidad General de Servicios Técnicos de dicho Centro SICT, que justifique los volúmenes pagados, integrados por 35,297.3 miles de pesos en el primer contrato en los conceptos números 5, Excavaciones cuando el material se desperdicia; y 12, 13 y 14, relativos a la construcción de terraplenes al 90%, 95% y 100%, con precios unitarios de 180.53 pesos/m<sup>3</sup>, 365.29 pesos/m<sup>3</sup>, 362.49 pesos/m<sup>3</sup> y 379.58 pesos/m<sup>3</sup>, ya que con cargo en las estimaciones números 1, 2, 3, 4 y finiquito, con periodos de ejecución del 8 de enero al 30 de abril de 2024, pagadas a partir del 23 de febrero del mismo año, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó 115,754.00 m<sup>3</sup>, 88,498.00 m<sup>3</sup>, 82,874.00 m<sup>3</sup> y 33,428.00 m<sup>3</sup>, respectivamente; sin embargo, con base en el proyecto proporcionado de terracerías y secciones constructivas se cuantificaron 61,331.00 m<sup>3</sup>, 72,559.50 m<sup>3</sup>, 36,640.18 m<sup>3</sup>, y 25,812.00 m<sup>3</sup> y diferencias de 54,423.00 m<sup>3</sup>, 15,938.50 m<sup>3</sup>, 46,233.82 m<sup>3</sup> y 7,616.00 m<sup>3</sup> en ese orden, que multiplicados por sus precios unitarios resultan montos de 9,825.0, 5,822.1, 16,759.3 y 2,890.9 miles de pesos; y de 7,564.6 miles de pesos en el segundo contrato en los conceptos números 4, excavación cuando el material se aproveche, y 11, construcción de terraplenes para 90%, con precios unitarios de 77.22 pesos/m<sup>3</sup> y 318.54 pesos/m<sup>3</sup>, ya que con cargo en las estimaciones números 2, 3, 4, 5, 6 y Finiquito Parcial 1, con periodos de ejecución del 1 febrero al 7 de junio de 2024, y del 21 de agosto de 2023 al 7 de junio de 2024, pagadas a partir del 10 de abril de 2024, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó 64,126.00 m<sup>3</sup> y 52,501.00 m<sup>3</sup>, y en base al proyecto se cuantificaron 30,981.00 m<sup>3</sup> y 36,788.44 m<sup>3</sup>, y diferencias de 33,145.00 m<sup>3</sup> y 15,712.56 m<sup>3</sup> que multiplicados por sus precios unitarios resultan montos de 2,559.5 y 5,005.1 miles pesos como se detalla en la tabla siguiente:

DIFERENCIA ENTRE LOS VOLÚMENES ESTIMADOS Y PAGADOS CONTRA LOS CUANTIFICADOS EN LOS PROYECTOS

(Miles de pesos, pesos y metros cúbicos)

Clave	Concepto	Unidad	P.U. (pesos)	Cantidad cuantificada en proyecto (m <sup>3</sup> )	Cantidad autorizada por la SICT (m <sup>3</sup> )	Diferencia (m <sup>3</sup> )	Monto (Miles de pesos)
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2023 24 CE A 037 W 00 2023							
5	Excavaciones cuando el material se desperdicia	m <sup>3</sup>	180.53	61,331.00	115,754.00	54,423.00	9,825.0
12	Construcción de terraplén al 90%	m <sup>3</sup>	365.29	72,559.50	88,498.00	15,938.50	5,822.1
13	Construcción de terraplén al 95%	m <sup>3</sup>	362.49	36,640.18	82,874.00	46,233.82	16,759.3
14	Construcción de terraplén al 100%	m <sup>3</sup>	379.58	25,812.00	33,428.00	7,616.00	2,890.9
						total	35,297.3
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2023 24 CE A 038 W 00 2023							
4	Excavación cuando el material se aproveche	m <sup>3</sup>	77.22	30,981.00	64,126.00	33,145.00	2,559.5
11	Construcción de terraplenes para 90%	m <sup>3</sup>	318.54	36,788.44	52,501.00	15,712.56	5,005.1
						Subtotal	7,564.6
						Total	42,861.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; y de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, cláusula primera, párrafos primero y segundo, y quinta, párrafos primero y quinto.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales mediante el oficio del 1 de diciembre de 2025 y de la presentación de resultados finales del 16 de diciembre de 2025 formalizada con el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 16 de diciembre de 2025, adjuntó copia del oficio del 11 de diciembre de 2025, con el que, el Director General del Centro SICT San Luis Potosí proporcionó, de manera certificada, los dictámenes técnicos de los trabajos y los proyectos ejecutivos modificados validados por la Dirección Ejecutiva de Proyectos de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los contratos números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, además, proporcionó para ambos contratos las estimaciones de finiquito, en el primero con deductivas de los conceptos 5, excavaciones cuando el material se desperdicia, 13, construcción de terraplén al 95% y 14, construcción de terraplén al 100% por 31,643.00 m<sup>3</sup>, 32,506.00 m<sup>3</sup> y 12,810.00 m<sup>3</sup>, e importes de 5,712.5, 11,783.1 y 4,862.4 miles de pesos, respectivamente; y en el segundo con una cantidad estimada y pagada total en el concepto número 4 de 48,461.00 m<sup>3</sup>.

Una vez analizada la información y documentación certificada adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende parcialmente, ya que para los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023 se acreditaron los dictámenes técnicos y los proyectos modificados y autorizados con los cuales para el primer contrato se recalcaron los conceptos números 5, 12, 13 y 14, dando como resultado 93,526.00 m<sup>3</sup>, 86,080.00 m<sup>3</sup>, 50,539.00 m<sup>3</sup> y 20,612.00 m<sup>3</sup> de los tramos pagados en 2024, por lo que persisten diferencias de 22,228.00 m<sup>3</sup>, 2,418.00 m<sup>3</sup>, 32,335.00 m<sup>3</sup> y 12,816.00 m<sup>3</sup> y montos de 4,012.8, 883.3, 11,721.1 y 4,864.7 miles de pesos, y se proporcionó la estimación de finiquito de este contrato que incluye deductivas en los conceptos números 5, 13 y 14 por 5,712.5, 11,783.1 y 4,864.7 miles de pesos; no obstante, no se proporcionó copia de la documentación que acredite el trámite y pago de dicha estimación; en tanto que, para el segundo contrato se recalcaron los conceptos números 4 y 11, dando como resultado 36,622.00 m<sup>3</sup> y 55,745.00 m<sup>3</sup>, por lo que la cantidad pagada en el concepto número 11 por 5,005.1 miles de pesos queda justificada; para el concepto número 4 se proporcionó la estimación de finiquito con una cantidad total estimada y pagada de 48,461.00 m<sup>3</sup>, ya que se verificó que en la estimación número 6 se incluyó una deductiva por 15,665.00 m<sup>3</sup>; sin embargo, persiste una diferencia de 11,839.00 m<sup>3</sup> y un monto de 914.2 miles de pesos, quedando un total por aclarar o resarcir de 22,396.1 miles de pesos, como se indica en la tabla siguiente:

DIFERENCIA ENTRE LOS VOLÚMENES ESTIMADOS Y PAGADOS CONTRA LOS CUANTIFICADOS EN LOS PROYECTOS MODIFICADOS

(Miles de pesos, pesos y metros cúbicos)

Clave	Concepto	Unidad	P.U. (pesos)	Cantidad cuantificada en proyecto (m <sup>3</sup> )	Cantidad cuantificada en proyecto en 2024 (m <sup>3</sup> )	Cantidad autorizada por la SICT en 2024 (m <sup>3</sup> )	Diferencia (m <sup>3</sup> )	Monto (Miles de pesos)
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2023 24 CE A 037 W 00 2023								
5	Excavaciones cuando el material se desperdicia	m <sup>3</sup>	180.53	133,131.00	93,526.00	115,754.00	22,228.00	4,012.80
12	Construcción de terraplén al 90%	m <sup>3</sup>	365.29	94,381.00	86,080.00	88,498.00	2,418.00	883.30
13	Construcción de terraplén al 95%	m <sup>3</sup>	362.49	65,713.00	50,539.00	82,874.00	32,335.00	11,721.10
14	Construcción de terraplén al 100%	m <sup>3</sup>	379.58	26,536.00	20,612.00	33,428.00	12,816.00	4,864.70
							Subtotal	21,481.90
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2023 24 CE A 038 W 00 2023								
4	Excavación cuando el material se aproveche	m <sup>3</sup>	77.22	36,622.00	36,622.00	48,461.00	11,839.00	914.20
11	Construcción de terraplenes para 90%	m <sup>3</sup>	318.54	66,062.00	55,745.00	52,501.00	0.00	0.00
							Subtotal	914.20
							Total	22,396.10

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

2024-0-09100-22-0344-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,396,111.07 pesos (veintidós millones trescientos noventa y seis mil ciento once pesos 07/100 M.N.), por pagos en exceso debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades determinadas con base en los planos del proyecto, más el Impuesto al Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de su pago y hasta su reintegro o recuperación, en los contratos de obra números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, que consistieron en realizar la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona "... del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000,..." y del "... km 306+000 al km 313+000, ..." en el tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí; en el primer contrato en los conceptos números 5, Excavaciones cuando el material se desperdicia; y 12, 13 y 14, relativos a la construcción de terraplenes al 90%, 95% y 100%, con precios unitarios de 180.53 pesos/m<sup>3</sup>, 365.29 pesos/m<sup>3</sup>, 362.49 pesos/m<sup>3</sup> y 379.58 pesos/m<sup>3</sup>, ya que con cargo en las estimaciones números 1, 2, 3, 4 y finiquito, con periodos de ejecución del 8 de enero al 30 de abril de 2024, pagadas a partir del 23 de febrero del mismo año, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó 115,754.00 m<sup>3</sup>, 88,498.00 m<sup>3</sup>, 82,874.00 m<sup>3</sup> y 33,428.00 m<sup>3</sup>, respectivamente; sin embargo, con base en el proyecto proporcionado de terracerías y secciones constructivas se cuantificaron 93,526.00 m<sup>3</sup>, 86,080.00 m<sup>3</sup>, 50,539.00 m<sup>3</sup> y 20,612.00 m<sup>3</sup> de los tramos pagados en 2024, por lo que persisten diferencias de 22,228.00 m<sup>3</sup>, 2,418.00 m<sup>3</sup>, 32,335.00 m<sup>3</sup> y 12,816.00 m<sup>3</sup> y montos de 4,012,820.84,

883,271.22, 11,721,114.15 y 4,864,697.28 pesos que suman un subtotal de 21,481,903.49 pesos; en el segundo contrato en el concepto número 4, excavación cuando el material se aproveche con un precio unitario de 77.22 pesos/m<sup>3</sup>, ya que con cargo en las estimaciones números 2, 3, 4, 5, 6 y Finiquito Parcial 1, con periodos de ejecución del 1 febrero al 7 de junio de 2024, y del 21 de agosto de 2023 al 7 de junio de 2024, pagadas a partir del 10 de abril de 2024, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó 48,461.00 m<sup>3</sup>, y con base en el proyecto se cuantificaron 36,622.00 m<sup>3</sup>, y diferencia de 11,839.00 m<sup>3</sup> que multiplicado por su precio unitario resulta un monto de 914,207.58 pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; y de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, cláusulas primera, párrafos primero y segundo, y quinta, párrafos primero y quinto.

### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Deficiencias en los controles internos de la residencia de obra.

**3.** En la revisión de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 039 W 00 2023, que consistieron en la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000, ...”; y la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 275+600 al km 280+500 con 4.9 km de longitud, ...”, ambos en el tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, se observaron pagos en exceso por 1,972.4 miles de pesos integrados por 1,636.3 miles pesos en el primer contrato y 336.1 miles de pesos en el segundo contrato, en los conceptos números 44 y 39 relativos al cemento asfáltico en base, con precios unitarios de 12.18 pesos/kg y 12.16 pesos/kg, respectivamente, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades soportadas en las 9 y 4 pruebas de laboratorio proporcionadas y realizadas por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, ya que en el primer contrato, con cargo en las estimaciones números 1, 2, 3, 4 y 5, con periodos de ejecución del 8 de enero al 8 de mayo de 2024, pagadas a partir del 23 de febrero de 2024, y en el segundo, con cargo en las estimaciones números 1, 3, 4, 1 Conv y 2 Conv, con periodos de ejecución del 8 de enero al 10 de junio de 2024, pagadas a partir del 5 de marzo de 2024, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó pagos de 1,342,320.00 kg y 549,006.55 kg, cuando la Auditoría Superior de la Federación calculó con las pruebas de laboratorio antes mencionadas cantidades de 1,207,976.14 kg y 521,365.26 kg, lo que resultó en diferencias de 134,343.86 kg y 27,641.29 kg que multiplicadas por sus precios unitarios resultan los montos observados, conforme se detalla en la tabla siguiente:

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESTIMADAS Y PAGADAS CONTRA LAS SOPORTADAS CON PRUEBAS DE LABORATORIO

(Pesos, metros cúbicos, kilogramos y miles de pesos)

Clave	Concepto	P.U. (pesos) A	Dosificación de cemento asfáltico (kg/m <sup>3</sup> ) B	Volumen de base (m <sup>3</sup> ) C	Cantidad de cemento asfáltico (kg) D=B x C	Dosificación de cemento asfáltico calculado con pruebas de laboratorio (kg/m <sup>3</sup> ) E	Cemento asfáltico calculado por la ASF (kg) F=C x E	Diferencia (kg) F	Monto (Miles de pesos) G x A
Contrato número 2023 24 CE A 037 W 00 2023									
44	Cemento asfáltico en base	12.18	120.00	11,186.00	1,342,320.00	107.99	1,207,976.14	134,343.86	1,636.3
Contrato número 2023 24 CE A 039 W 00 2023									
39	Cemento asfáltico en base	12.16	115.00	4,773.97	549,006.55	109.21	521,365.26	27,641.29	336.1
								Total	1,972.4

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; y del contrato de obra pública número 2023 24 CE A 037 W 00 2023, cláusula primera, párrafo primero, y quinta, párrafos primero y quinto.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales mediante el oficio del 1 de diciembre de 2025 y de la presentación de resultados finales del 16 de diciembre de 2025 formalizada con el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 16 de diciembre de 2025, adjuntó copia del oficio del 11 de diciembre de 2025, con el que el Director General del Centro SICT San Luis Potosí proporcionó de manera certificada, para el contrato número 2023 24 CE A 039 W 00 2023, copia de los reportes de pago de servicios del Banco Mercantil del Norte, S.A. del 8 y 27 de octubre de 2025 con transferencias a la Tesorería de la Federación por 37.2 y 298.9 miles de pesos que suman los 336.1 miles de pesos observados así como los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales del banco mencionado del 9 y 28 de octubre de 2025 por 4.2 y 35.6 miles de pesos que suman 39.8 miles de pesos por concepto de intereses; asimismo, para el contrato número 2023 24 CE A 037 W 00 2023 proporcionó copia de la estimación de finiquito en la que se incluye la deductiva en el concepto número 44, "Cemento asfáltico en base" por un importe de 1,636.3 miles de pesos.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende parcialmente, ya que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada, para el contrato número 2023 24 CE A 039 W 00 2023, proporcionó copia de las transferencias bancarias por 336.1 miles de pesos por el pago en exceso y de los recibos bancarios por 39.8 miles de pesos por los intereses generados, con lo

que se considera atendido el importe observado; y para el contrato número 2023 24 CE A 037 W 00 2023 se entregó copia de la estimación de finiquito en la que se incluyó la deductiva de 1,636.3 miles de pesos en el concepto número 44; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite el trámite y pago de dicha estimación finiquito, por lo que queda pendiente por aclarar o resarcir el monto de 1,636.3 miles de pesos.

#### 2024-0-09100-22-0344-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,636,308.21 pesos (un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos ocho pesos 21/100 M.N.), por realizar pagos en exceso, más el Impuesto al Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de su pago y hasta su reintegro o recuperación, en el contrato de obra número 2023 24 CE A 037 W 00 2023 que consistió en la "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 299+000 al km 304+492 y del km 305+570 al km 306+000, ..."; en el tramo: Cd. Valles-Tamazunchale, carretera: Portezuelo-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, en el concepto número 44 relativo al cemento asfáltico en base, con un precio unitario de 12.18 pesos/kg, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades soportadas en las 9 pruebas de laboratorio proporcionadas y realizadas por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ya que con cargo en las estimaciones números 1, 2, 3, 4 y 5, con periodos de ejecución del 8 de enero al 8 de mayo de 2024, pagadas a partir del 23 de febrero de 2024, la residencia de obra del Centro SICT San Luis Potosí autorizó los pagos de 1,342,320.00 kg, cuando la Auditoría Superior de la Federación calculó con las pruebas de laboratorio antes mencionadas la cantidad de 1,207,976.14 kg lo que resultó en una diferencia de 134,343.86 kg que multiplicado por su precio unitario resulta el monto observado, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; y del contrato de obra pública número 2023 24 CE A 037 W 00 2023, cláusulas primera, párrafo primero, y quinta, párrafos primero y quinto.

#### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Deficiencias en los controles internos de la residencia de obra.

4. En la revisión de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 023 W 00 2023, 2023 24 CE A 027 W 00 2023, 2024 24 CE A 015 W 00 2024 y 2024 24 CE A 019 W 00 2024, que consistieron en la "Construcción del puente Cómoca ubicado en el km 305+250, ..."; "Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.0 m de ancho de corona del km 285+500 al km 292+000, ..."; "Trabajos faltantes de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona, en los subtramos del km 360+800 al km 362+140 y del km 363+839.50 al km 364+000 y de 7.0 m a 33.0 m en el subtramo del km 362+140 al km 363+839.50, con una longitud total de 3.2 km, de un retorno a nivel en el km 363+600, un Paso Superior Vehicular en el km 362+810 y del Puente Tampaon (km 361+983), ..."; y la "Construcción de puente peatonal y paradero El Limoncito, ubicado en el km 325+580,

y obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al km 326+800, ...”, en el tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, se observaron pagos efectuados de más por 14,194.9, 7,616.1, 11,278.9 y 547.8 miles de pesos, respectivamente, para un total de 33,637.7 miles de pesos, debido a que se ejercieron montos mayores que los contratados sin contar con los convenios que los amparen, como se detalla en la tabla siguiente:

DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS CONTRATADOS/MODIFICADOS Y LOS PAGADOS

(Miles de pesos)

Contrato núm.	Monto contratado (miles de pesos)	Monto de contrato más convenio (miles de pesos)	Monto pagado en estimaciones, no incluye ajuste de costos (miles de pesos)	Diferencia pagada sin convenio (miles de pesos)
2023 24 CE A 023 W 00 2023	188,000.1	175,108.0	189,302.9	14,194.9
2023 24 CE A 027 W 00 2023	353,885.9	420,206.8	427,822.9	7,616.1
2024 24 CE A 015 W 00 2024	105,000.4	130,168.8	142,443.0	11,278.9
2024 24 CE A 019 W 00 2024	30,192.8	30,192.8	30,740.6	547.8
			Total	33,637.7

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, y la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales mediante el oficio del 1 de diciembre de 2025 y de la presentación de resultados finales del 16 de diciembre de 2025 formalizada con el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 16 de diciembre de 2025, adjuntó copia del oficio del 11 de diciembre de 2025, con el cual el Director General del Centro SICT San Luis Potosí proporcionó copia certificada de los convenios de ampliación del monto números 2023 24 CE A 023 W 02 2024, 2023 24 CE A 027 W 03 2024, 2024 24 CE A 015 W 02 2024 y 2024 24 CE A 019 W 01 2024 de fechas 18 de julio, 15 de octubre, 22 de agosto y 12 de julio de 2024, por montos de 14,517.2; 35,464.6; 11,278.9 y 548.2 miles de pesos, respectivamente.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, ya que se proporcionaron copias de los convenios de ampliación de monto números 2023 24 CE A 023 W 02 2024, 2023 24 CE A 027 W 03 2024, 2024 24 CE A 015 W 02 2024 y 2024 24 CE A 019 W 01 2024, con los que se justificaron los pagos efectuados de más observados por 14,194.9, 7,616.1, 11,278.9 y 547.8 miles de pesos, respectivamente.

5. En la revisión de los contratos de obra números 2023 24 CE A 027 W 00 2023, 2023 24 CE A 038 W 00 2023, 2023 24 CE A 039 W 00 2023 y 2023 24 CE A 040 W 00 2023, que consistieron en la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.0 m de

ancho de corona del km 285+500 al km 292+000, ...”; la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 18.0 m de ancho de corona del km 306+000 al km 313+000, ...”; la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 275+600 al km 280+500 con 4.9 km de longitud, ...”; y la “Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 12.00 m de ancho de corona del km 280+500 al km 285+500 con 5.0 km de longitud, ...” de la carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del 14 al 18 de julio de 2025, se observaron múltiples caídos sobre cunetas y carpeta asfáltica, procedentes de taludes a pesar de haber sido protegidos en algunos casos con una malla, además, se constataron asentamientos diferenciales en la carpeta asfáltica en diversos tramos ejecutados en los contratos números 2023 24 CE A 027 W 00 2023, 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023 de manera particular en el km 301+400 donde se aprecian hundimientos en ambos extremos de la carretera por arriba de una obra de drenaje, sin que se observaran acciones tendentes a las reparaciones correspondientes, ni contarse con el dictamen técnico emitido por la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SICT San Luis Potosí, en donde se recomienda cómo realizar dichas reparaciones.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales mediante el oficio del 1 de diciembre de 2025 y de la presentación de resultados finales del 16 de diciembre de 2025 formalizada con el acta correspondiente, la Directora General de Control y Seguimiento de Auditorías de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el oficio del 16 de diciembre de 2025, adjuntó copia del oficio del 11 de diciembre de 2025, con el cual el Director General del Centro SICT San Luis Potosí proporcionó copia certificada de un dictamen técnico de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SICT San Luis Potosí con fecha del 10 de octubre de 2025, en el cual se manifestó que se hizo constar la ejecución de los trabajos de reparación correspondientes dando fe de la conclusión de la atención llevada a cabo por dicho Centro SICT, y se indicó que se garantiza la seguridad y comodidad de los usuarios que transitan por esta importante vía de comunicación; asimismo, se proporcionó reporte fotográfico georreferenciado y acta administrativa entrega-recepción a la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la atención de dicha observación, referentes al retiro de caídos, desazolve y limpieza de cunetas y de obras de drenaje, reparación de hundimientos y asentamientos diferenciales y protección contra la erosión en obras de drenaje.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación se atiende, debido a que se proporcionó un dictamen técnico de la Unidad General de Servicios Técnicos en el cual se manifestó que se hizo constar la ejecución de los trabajos de reparación correspondientes dando fe de la conclusión de la atención llevada a cabo por el Centro SICT, y que se garantiza la seguridad y comodidad de los usuarios; asimismo, se proporcionó reporte fotográfico georreferenciado y acta administrativa entrega-recepción a la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

6. En la revisión de los contratos de obra pública números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, que consistieron en la "Construcción de puente peatonal y paradero El Limoncito, ubicado en el km 325+580, y obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800"; "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 340+090 y km 347+480, ..., trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800, ..." y la "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 344+398 y km 339+150, ...", de la carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes no acreditó contar con los planos autorizados de señalamiento, puentes peatonales y paraderos, en contravención del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, artículo 18, fracción VI; del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, apartado 7.2, párrafo primero; y de la norma N-LEG-3/18 de la Normativa para la Infraestructura del Transporte (normativa de la SCT), cláusulas C, fracción C.1, inciso C.1.2, y D, fracción D.1, inciso D.1.1.; y de los contratos de obra pública números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, cláusula primera, párrafo primero.

La entidad fiscalizada no proporcionó respuesta para este resultado.

2024-9-09112-22-0344-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no acreditaron contar con los planos autorizados de señalamiento, puentes peatonales y paraderos de los contratos de números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, que consistieron en la "Construcción de puente peatonal y paradero El Limoncito, ubicado en el km 325+580, y obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800"; y la "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 340+090 y km 347+480, ..., trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800,..." y la "Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 344+398 y km 339+150, ...", de la carretera: Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Tamazunchale-Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, artículo 18, fracción VI; del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, apartado 7.2, párrafo primero; y de la norma N-LEG-3/18 de la Normativa para la Infraestructura del Transporte (normativa de la SCT), cláusulas C, fracción C.1, inciso C.1.2, y D, fracción D.1, inciso D.1.1.; y de los contratos de obra pública números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, cláusula primera, párrafo primero.

7. En la revisión del proyecto de inversión con clave de cartera número 17096440002, “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, la entidad fiscalizada acreditó que el proceso de presupuestación cumplió con la normativa aplicable, debido a que, mediante la documentación proporcionada, se acreditaron los 3,533,633.8 miles de pesos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024.

8. Con la revisión del proyecto “Modernización de la Carretera Federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, con clave de cartera 17096440002, la entidad fiscalizada acreditó que los procesos de contratación realizados mediante los procedimientos de licitación pública nacional números LO-09-644-009000966-N-11-2024, LO-09-644-009000966-N-78-2023, e invitación a cuando menos tres participantes números IO-09-644-009000966-N-21-2024, IO-09-644-009000966-N-16-2024, IO-09-644-009000966-N-17-2024 y IO-09-644-009000966-N-18-2024, para adjudicar los contratos de obra pública a precios unitarios números 2024 24 CE A 014 W 00 2024, 2024 24 CE A 015 W 00 2024, 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024, 2024 24 CE A 021 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, que consistieron en realizar la “Modernización de 7.0 m a 18.0 m del km 304+900 al km 305+570 ...”; “Trabajos faltantes de la modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 22.0 m de ancho de corona, en los subtramos del km 360+800 al km 362+140 y del km 363+839.50 al km 364+000 y de 7.0 m a 33.0 m en el subtramo del km 362+140 al km 363+839.50 ...”; “Construcción de puente peatonal y paradero El Limoncito, ubicado en el km 325+580, y obras complementarias, trabajos diversos y señalamiento del km 320+300 al 326+800 ...”; “Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 340+090 y km 347+480 ...”; “Construcción de PSV El Arenal ubicado en el km 357+890 y construcción de PIPR ...”; y “Construcción de puentes peatonales y paraderos ubicados en los cadenamientos km 344+398 y km 339+150 ...”, todos en el tramo Tamazunchale-Cd. Valles, carretera Portezuelo-Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí, cumplieron con la normativa aplicable.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 24,368,537.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 336,118.08 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 39,858.00 pesos se generaron por cargas financieras; 24,032,419.28 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Modernización de la carretera federal Mex-085 Portezuelo-Cd. Valles” en el estado de San Luis Potosí, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pagos en exceso por 22,396.1 miles de pesos en los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades determinadas con base en los planos del proyecto modificado y autorizado.
- Pagos en exceso por 1,636.3 miles de pesos en el contrato de obra pública número 2023 24 CE A 037 W 00 2023, en el concepto número 44 relativo al cemento asfáltico en base, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cantidades determinadas con pruebas de laboratorio proporcionadas y realizadas por

la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- No se acreditó contar con los planos autorizados de señalamiento, puentes peatonales y paraderos de los contratos de obra pública números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Mario Piña Sánchez

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría "D2"

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la presupuestación y la contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la ejecución y el pago se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Carreteras y el Centro SICT San Luis Potosí de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 99, párrafo primero; artículo 113, fracciones I y VI.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, artículo 18, fracción VI; del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, apartado 7.2, párrafo primero; y de la norma N·LEG-3/18 de la Normativa para la Infraestructura del Transporte (normativa de la SCT), cláusulas C, fracción C.1, inciso C.1.2, y D, fracción D.1, inciso D.1.1.; y de los contratos de obra pública números 2024 24 CE A 019 W 00 2024, 2024 24 CE A 020 W 00 2024 y 2024 24 CE A 022 W 00 2024, clausula primera, párrafo primero; y de los contratos de obra pública números 2023 24 CE A 037 W 00 2023 y 2023 24 CE A 038 W 00 2023, cláusulas primera, párrafos primero y segundo, y quinta, párrafos primero y quinto

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.